



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 64 / SOLICITUD DE INF. 61-2019 / 08-05-2019 / RESP. 21-05-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 61-2019, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1- **NÚMERO Y LISTA DE EMPRESAS QUE ESTÁN INSTALADAS EN EL MUNICIPIO, DISTRIBUIDAS POR SECTOR ECONÓMICO (COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO, AGROPECUARIO ETC).** 2- **NÚMERO DE EMPLEADOS POR CADA SECTOR ECONÓMICO.** 3- **NÚMERO DE CIRCUITOS DE ALFABETIZACIÓN QUE SE ATENDIERON POR CADA AÑO (2015-2018); LUGARES DONDE FUNCIONARON (ÁREA RURAL: NOMBRE DE CANTONES, CASERÍOS; ÁREA URBANA: NOMBRE DE COLONIAS, BARRIOS COMUNIDADES, CASAS COMUNALES, CASA DE LA CULTURA, ETC).** 4- **LISTA DE INTEGRANTES DE CADA CÍRCULO DE ALFABETIZACIÓN; ASOCIADOS QUE INICIARON Y ASOCIADOS QUE OBTUVIERON DIPLOMA O LA ACREDITACIÓN, POR CADA AÑO (2015-2018).** (SE AGRADECERÁ PONER DE CADA UNO LOS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, SEXO, DIRECCIÓN EN DONDE VIVE O TRABAJA, NÚMERO DE TELÉFONO SEA DE CELULAR O FIJO, OTROS DATOS QUE SE TENGAN Y SE ESTIMEN PERTINENTE). 5- **NÚMERO Y LISTA DE ASOCIADOS QUE ESTÁN ACTUALMENTE INSCRITO EN EL 2ª. Y 3º. NIVEL DE ALFABETIZACIÓN ASI COMO LOS INSCRITOS EN LOS AÑOS 2015-2018,** (SE AGRADECERÁ PONER DE CADA UNO LOS DATOS GENERALES: NOMBRE EDAD, SEXO, DIRECCIÓN EN DONDE VIVE O TRABAJA, NÚMERO DE TELÉFONO SEA DE CELULAR O FIJO, OTROS DATOS QUE SE TENGAN Y SE ESTIMEN PERTINENTES). 6- **LISTADO DE PROMOTORES DE ALFABETIZACIÓN QUE ATENDIERON O ESTUVIERON RELACIONADOS CON LOS CÍRCULOS DE ALFABETIZACIÓN.** (SE AGRADECERÁ PONER DE CADA UNO LOS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD SEXO, DIRECCIÓN EN DONDE VIVE O TRABAJA, NÚMERO DE TELÉFONO SEA DE CELULAR O FIJO, OTROS DATOS QUE SE TENGAN Y SE ESTIMEN PERTINENTES). 7- **NÚMERO Y LISTADO DE VOLUNTARIOS QUE ATENDIERON LOS CIRCULOS, SEAN VOLUNTARIOS PUROS O VOLUNTARIO EN HORAS SOCIALES** (SE AGRADECERÁ PONER DE CADA UNO LOS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, SEXO, DIRECCIÓN EN DONDE VIVE O TRABAJA, NÚMERO DE TELÉFONO SEA DE CELULAR O FIJO, OTROS DATOS QUE SE TENGAN Y SE ESTIMEN PERTINENTES). 8- **LISTADO DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO QUE ESTUVIERON APOYANDO AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN.** (APOYO DIRECTO O PUNTUAL, ACCESO DE EMPLEADOS A INCORPORARSE EN EL PAROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, OTROS). SE AGRADECERÁ PONER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA COMO: NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO. 9- **LISTADO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O VOCACIONAL, PERO ESPECÍFICAMENTE VINCULADAS AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, QUE ATENDIERON O ESTUVIERON RELACIONADAS CON LOS CIRCUITOS DE ALFABETIZACIÓN (DIRECTORES, GERENTES, JEFES O COORDINADORES SEA DE FORMACIÓ PROFESIONAL, RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ETC).** 10- **INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD QUE COORDINÓ O COORDINA EL APROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN: ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD, LISTA DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS FUNCIONES RESPECTIVAS”.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -



- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Social; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “a, c, d y f”, 24, 25, 36, 61, 66, 71, 73 Y 74 literal “b”, de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Notificar al solicitante: a) Que referente al requerimiento del **NÚMERO Y LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS, QUE ESTÁN REGISTRADAS EN LA ALCALDIA, CLASIFICADAS POR RUBRO O SECTOR.** con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se hace del conocimiento que dicha información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los siguientes links: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-COMERCIO-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_8443.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-SERVICIO-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_18888.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-FIJO-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_77502.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-FINANCIERO-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_36670.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-INDUSTRIA-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_18665.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-PUBLICIDAD-%28ACTUALIZADO-MARZO-2019%29_95968.pdf -----
- b) Respecto al requerimiento sobre **NÚMERO DE EMPLEADOS POR CADA SECTOR ECONÓMICO**, el Art. 2 de la LAIP establece el derecho de acceso a la información pública: “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y verás, sin sustentar interés o motivación alguna”; por lo que se le informa que la institución no genera ni resguarda este tipo de información, ya que depende de cada empresa la contratación de sus empleados; por lo que se considera un caso de **INCOMPETENCIA** para ésta municipalidad. c) Referente a los requerimientos solicitados descritos en los numerales 3, 4, 6, 7, 8 y 9 correspondiente al año 2015, al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los registros que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró la información según **Acta de Inexistencia** emitida por la Jefatura del Departamento de Tecleños sin Límite, de fecha 16 de mayo del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporcionada el documento correspondiente. d) Se brinda documentos en digital correspondientes a los años **2016, 2017 y 2018:** - **NÚMERO DE CIRCUITOS DE ALFABETIZACIÓN QUE SE ATENDIERON, DETALLE DE LUGARES DONDE FUNCIONARON EN ZONAS URBANA Y RURAL.** - **NÚMERO DE INTEGRANTES INSCRITOS Y CERTIFICADOS DE CADA CÍRCULO DE ALFABETIZACIÓN.** - **NÚMERO DE ASOCIADOS QUE INICIARON Y ASOCIADOS QUE OBTUVIERON DIPLOMA O LA ACREDITACIÓN POR CADA AÑO.** e) El **NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ESTÁN ACTUALMENTE INSCRITOS EN CÍRCULOS DE ALFABETIZACIÓN SON: 19 en 2ª. NIVEL y 19 en 3º. NIVEL**, haciendo un total de **38.** f) Se brinda documentos en digital correspondientes a los años **2016, 2017 y 2018:** - **LISTA DE PROMOTORES DE ALFABETIZACIÓN QUE ATENDIERON O ESTUVIERON RELACIONADOS CON**



LOS CÍRCULOS DE ALFABETIZACIÓN. - NÚMERO DE VOLUNTARIOS QUE ATENDIERON LOS CÍRCULOS, PUROS Y VOLUNTARIOS EN HORAS SOCIALES. - LISTA DE EMPRESAS QUE ESTUVIERON APOYANDO AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN. - LISTA DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O VOCACIONAL, VINCULADAS AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN. g) Se brinda documento en digital de información sobre el Departamento de **TECLEÑOS SIN LÍMITE** que es el área que **COORDINÓ Y COORDINA EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN.** h) En relación a los requerimientos sobre el **ORGANIGRAMA** del Departamento de **TECLEÑOS SIN LÍMITE, LISTA DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS FUNCIONES RESPECTIVAS,** con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, se hace del conocimiento que dicha información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los siguientes links, en el orden subsiguiente: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ORGANIGRAMA-OFCIAL-AMST-ENERO-2019-----ACUERDO_21378.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL-DE ORGANIZACION--Y-FUNCIONES-----MOF-%28VIGENTE-2019%29_39575.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL-DESCRIPTOR-DE-PERFILES-DE-----PUESTOS-INSTITUCIONAL-%28VIGENTE-2019%29_29410.pdf -----

i) De la información solicitada de los años 2016 al 2018 descrita en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8, se deniega el acceso a la información sobre **LOS DATOS PERSONALES COMO: NOMBRE, EDAD, SEXO, DIRECCIÓN EN DONDE VIVE O TRABAJA, NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR O FIJO,** por considerarse de acuerdo al Art. 6 literal “a y f” de la LAIP como **DATOS PERSONALES** “La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica número telefónico u otra análoga”, e información **CONFIDENCIAL:** “Es aquella información privada en poder del estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido”: Que para poderse brindar dicha información se requiere del consentimiento de los individuos para su difusión, según se establece el Art. 25 de la LAIP. j) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

IV. NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.